



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00011288- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El concurso cerrado interno autorizado mediante RR-2022-1878-E-UNC-REC para cubrir cargos en la Secretaria de Planeamiento Físico y llamado mediante la Resolución Interna 2023-136-E-UNC-SPF#REC para la cobertura de un (1) cargo Cat. 3663 Agrupamiento 4 A Profesional para funciones en la dirección de control de Obras; cuatro (4) cargos Cat. 3665 Agrupamiento 4 A Profesional para funciones en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos; un (1) cargo Cat. 3663 Agrupamiento 4 A Profesional para funciones en la Dirección de Catastro y dos (2) cargos Cat. 3665 Agrupamiento 4 A Profesional para funciones de para cubrir funciones en esa Secretaria,;

Que en el presente expediente obra la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-73319-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Designar por concurso en la Secretaría de Planeamiento Físico en un cargo docente de Cat. 3665 Agrupamiento 4 A Profesional para cumplir funciones en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos, al señor IVÁN ESTEBAN CASTAÑEDA DNI 29.063.520, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º. - El señor CASTAÑEDA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el

término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Planeamiento Físico deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen Nro: DDAJ-2023-73319-E-UNC-DGAJ#SG -párrafo 7°-.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.